



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1996/56
29 de febrero de 1996

ESPAÑOL
Original: FRANCÉS/INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
52° período de sesiones
Tema 10 del programa provisional

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES
FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, EN PARTICULAR EN LOS
PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES

Situación en Timor oriental

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 4	2
I. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES DE BUENOS OFICIOS REALIZADAS POR EL SECRETARIO GENERAL RESPECTO DE LA CUESTION DE TIMOR ORIENTAL	5 - 13	2
II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS RELADORES ESPECIALES Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS EN RELACION CON TIMOR ORIENTAL	14 - 18	4

Anexos

I. Información proporcionada por el Gobierno de Indonesia		6
II. Información proporcionada por el Gobierno de Portugal		19
III. Material proporcionado por fuentes no gubernamentales		20

INTRODUCCION

1. En su 51º período de sesiones, el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos dio a conocer el 1º de marzo de 1995, la decisión que la Comisión había adoptado por consenso acerca de la situación de los derechos humanos en Timor oriental (véase E/1995/23-E/CN.4/1995/176, párr. 590). En esa declaración la Comisión, entre otras cosas, acogió con agrado la intención del Secretario General de facilitar y ofrecer los arreglos necesarios para la convocación de un diálogo general sobre todas las cuestiones entre los ciudadanos de Timor oriental. La Comisión también pidió al Secretario General que la mantuviera informada sobre la situación de los derechos humanos en Timor oriental, situación que examinaría en su 52º período de sesiones.

2. El presente informe ha sido preparado en respuesta a las peticiones que figuran en dicha declaración.

3. La sección I del informe contiene una descripción actualizada de los buenos oficios desempeñados por el Secretario General respecto de la situación de Timor oriental; la sección II ofrece un resumen de las medidas adoptadas por varios relatores especiales temáticos y grupos de trabajo de la Comisión. El anexo I contiene la información facilitada por el Gobierno de Indonesia, el anexo II la información facilitada por el Gobierno de Portugal, y el anexo III un resumen de los informes y otro material pertinentes facilitados por fuentes no gubernamentales.

4. Se señala también a la atención de la Comisión de Derechos Humanos el informe del Secretario General sobre la cuestión de Timor oriental (A/50/436) y el informe del Alto Comisionado para los Derechos Humanos sobre su visita a Indonesia y Timor oriental (E/CN.4/1996/112).

I. DESCRIPCION ACTUALIZADA DE LAS ACTIVIDADES DE BUENOS OFICIOS REALIZADAS POR EL SECRETARIO GENERAL RESPECTO DE LA CUESTION DE TIMOR ORIENTAL

5. Después del último período de sesiones de la Comisión, el Secretario General ha celebrado dos nuevas rondas de conversaciones con los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y Portugal sobre la cuestión de Timor oriental. Esas reuniones, que son la sexta y la séptima desde que en 1992 se reanudaron las conversaciones tripartitas, se celebraron en Ginebra el 9 de julio de 1995 y en Londres el 16 de enero de 1996, respectivamente. Entre los períodos de sesiones ministeriales ha proseguido el diálogo entre ambas partes a nivel de representantes permanentes, con la participación del Representante del Secretario General.

6. La serie de medidas de fomento de la confianza convenidas por ambas partes en rondas de conversaciones anteriores ha logrado crear un ambiente propicio, gracias a lo cual las conversaciones han pasado a una fase más sustantiva y confidencial. A partir de la sexta ronda, ambos Ministros, sin

perjuicio de sus respectivas posiciones de principio sobre el estatuto político de Timor oriental, han examinado cuestiones señaladas por el Secretario General como posibles vías para hallar una solución justa, general e internacionalmente aceptable. Estas cuestiones sustantivas, que ambas partes convinieron en analizar juntas, tenían que ver con un posible marco para una solución y otras cuestiones conexas, entre ellas, la preservación y la promoción de la identidad cultural del pueblo de Timor oriental y las relaciones bilaterales entre Indonesia y Portugal.

7. En esas reuniones se tuvieron debidamente en cuenta las cuestiones de derechos humanos. La sexta ronda se centró en la aplicación de la declaración que hizo el Presidente en el 51º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, cuya importancia se recalcó. En la séptima ronda los ministros celebraron la visita del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a Yakarta y Timor oriental en diciembre de 1995 en el contexto de la aplicación de la declaración del Presidente.

8. Antes de la reunión de julio en Ginebra, y de conformidad con un acuerdo anterior, se celebró un diálogo general sobre todas las cuestiones entre los ciudadanos de Timor oriental en Burg Schlaining (Austria), del 2 al 5 de junio de 1995. Como se indicó en el informe del año pasado (E/CN.4/1995/72) el diálogo no es un foro para abordar la cuestión de la situación política de Timor oriental, ni representa una vía paralela de negociación, sino una ocasión para los timorese orientales de estudiar ideas prácticas que puedan repercutir positivamente sobre la situación de Timor oriental y contribuir a establecer un ambiente propicio para lograr una solución.

9. El Secretario General facilitó la reunión, que fue patrocinada por el Gobierno de Austria y financiada con las contribuciones de diversos países. Treinta ciudadanos de Timor oriental de todo el espectro de la opinión política dentro y fuera del territorio participaron a título personal en la reunión de cuatro días de duración a la que también asistieron dos observadores de las Naciones Unidas. La reunión, en la que se analizó una amplia gama de cuestiones, concluyó con la aprobación por consenso de la "Declaración de Burg Schlaining" en que, entre otras cosas, se reafirmó "la necesidad de aplicar las medidas necesarias en la esfera de los derechos humanos y otras esferas con miras a promover la paz, la estabilidad, la justicia y la armonía social" y "la necesidad de una identidad social del pueblo, que incluya sus tradiciones, religión, historia e idioma, así como la enseñanza del tetún y del portugués".

10. El Secretario General se sintió alentado por la atmósfera bastante constructiva de la reunión, primera reunión general de esa índole de personalidades de Timor oriental, y por los sinceros esfuerzos de los participantes para encontrar un terreno común y formular propuestas que pudieran contribuir a mejorar las condiciones en el territorio y asistir en la búsqueda de una solución. La influencia positiva y moderadora del obispo Carlos Filipe Ximenes Belo fue particularmente importante a este respecto.

11. Los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y Portugal celebraron que se entablara ese diálogo entre los ciudadanos de Timor oriental. Del 19 al 22 de marzo de 1996, de nuevo en Burg Schlaining, se reanudará el diálogo con los mismos participantes y el mismo mandato.

12. La celebración de la octava ronda de conversaciones entre los Ministros de Relaciones Exteriores de Indonesia y Portugal bajo los auspicios del Secretario General está prevista para el 27 de junio de 1996 en Ginebra.

13. El Secretario General persistirá en sus esfuerzos para encontrar una solución justa, general e internacionalmente aceptable a la cuestión de Timor oriental. Sin despreciar las dificultades de esta tarea, le da ánimos el deseo expresado por las partes de encontrar una solución negociada, pese al abismo que separa sus posiciones de principio fundamentales. En este proceso el Secretario General seguirá consultando a grupos y personalidades de Timor oriental de todas las orientaciones políticas y solicitándoles sus opiniones.

II. MEDIDAS ADOPTADAS POR LOS RELADORES ESPECIALES Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS EN RELACION CON TIMOR ORIENTAL

A. Medidas adoptadas por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura

14. En el informe del Relator Especial a la Comisión (E/CN.4/1996/35/Add.1, párrs. 348 a 361) se facilita información acerca de las medidas adoptadas por el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura en relación con Timor oriental.

15. En 1995 el Relator Especial transmitió al Gobierno de Indonesia cinco llamamientos urgentes en favor de timorese orientales presuntamente golpeados o torturados y maltratados por agentes de policía o de seguridad. El Gobierno negó estas denuncias. El Relator Especial también transmitió al Gobierno una comunicación relativa a cuatro personas de Timor oriental que al parecer habían sido maltratadas.

B. Medidas adoptadas por el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias

16. En el informe del Relator Especial a la Comisión (E/CN.4/1996/4, párrs. 245, 249, 252 a 254 y 257) se facilita información sobre las medidas adoptadas por el Relator Especial en relación con Timor oriental. En sus observaciones, el Relator Especial señaló que seguía profundamente preocupado por el actual clima de inquietud y violencia en Timor oriental. También lamentaba que el Gobierno de Indonesia no hubiera respondido en modo alguno a las recomendaciones formuladas con motivo de su visita a Indonesia y Timor oriental en 1994.

C. Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo
sobre Detenciones Arbitrarias

17. En la sección I.C, "Misiones en los países" del informe del Grupo de Trabajo a la Comisión (E/CN.4/1996/40, párrs. 24 a 30) se facilita información acerca de las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre detenciones arbitrarias en relación con Timor oriental. El Grupo de Trabajo describió los esfuerzos que había realizado sin resultado hasta la fecha para obtener una invitación del Gobierno de Indonesia para visitar Indonesia y Timor oriental, en relación con la decisión provisional del Grupo N° 34/1994 referente a Xanana Gusmao.

D. Medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre
Desapariciones Forzadas o Involuntarias

18. En el informe del Grupo de Trabajo a la Comisión (E/CN.4/1996/38, párrs. 253 y 254) se facilita información sobre las medidas adoptadas por el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias en relación con Timor oriental. El Grupo de Trabajo señaló que en 1995 no recibió información alguna del Gobierno de Indonesia sobre los casos de unos 200 desaparecidos en relación con el incidente del cementerio de Santa Cruz en Dili (Timor oriental) de 12 de noviembre de 1991, ni sobre algunos otros casos ocurridos en 1992.

Anexo I

INFORMACION PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DE INDONESIA

El 10 de julio de 1995 el Representante Permanente de la República de Indonesia ante las Naciones Unidas dirigió al Secretario General una carta, que fue distribuida a la Asamblea General con la signatura A/50/280.

En carta fechada el 22 de enero de 1996, el Representante Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra transmitió al Subsecretario General de Derechos Humanos un documento titulado "Notas sobre la aplicación de la declaración del Presidente del 51º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos sobre la situación de los derechos humanos en la provincia de Timor oriental (Indonesia)", que dice:

"1. El 28 de febrero de 1995 el Presidente del 51º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos hizo una declaración en la que anunció el consenso a que había llegado la Comisión sobre la situación de los derechos humanos en Timor oriental. En esa declaración la Comisión pedía al Secretario General que la mantuviera informada acerca de la situación de los derechos humanos en Timor oriental, situación que volvería a examinar en su 52º período de sesiones.

2. El presente documento se ha preparado para facilitar la información pertinente al Secretario General, de conformidad con las peticiones contenidas en la declaración mencionada.

Investigación del incidente de Liquiça

3. El Gobierno de Indonesia investigó inmediatamente las denuncias de violaciones de derechos humanos en la regencia de Liquiça. Determinó que, contrariamente a lo denunciado, las seis personas muertas eran de hecho guerrilleros implicados en una emboscada contra una patrulla militar y no civiles. Además, el Gobierno también determinó que había habido irregularidades y mala conducta. Por consiguiente, se estableció un consejo de honor de oficiales para seguir investigando el caso.

4. Entre las conclusiones del Consejo, se recomendó que se sometiese a consejo de guerra a los oficiales acusados. El 7 de febrero de 1994 se detuvo a dos oficiales, al teniente Jeremiah Kasse y al soldado de primera clase R. Maubere. El 19 de junio de 1995 se dictó sentencia contra ambos. El teniente Jeremias Kasse fue condenado a cuatro años y medio de prisión y fue expulsado con deshonor del servicio militar. El soldado Rusdin Maubere fue condenado a cuatro años de prisión y licenciado con deshonor del servicio militar. Ciertamente, el Gobierno de Indonesia está empeñado en defender la ley en relación con los derechos humanos y los infractores de la disciplina militar, y en impedir que vuelvan a producirse esos abusos y violaciones de los derechos humanos en el futuro.

Actividades para promover los derechos humanos en Timor oriental

5. Lamentablemente, la situación de los derechos humanos en Timor oriental durante 1995 se distinguió por incidentes en que habitantes de Timor oriental incendiaron dos iglesias protestantes, a saber, la iglesia cristiana Hosanna y la iglesia protestante "Sidang Jemaat Alah", dos lugares de culto islámicos, un orfanato y varios mercados. Los incidentes se debieron a varias circunstancias no relacionadas entre sí y fueron aprovechados por ciertos elementos irresponsables que distribuyeron folletos que tergiversaban los hechos. Con ocasión del 50º aniversario de la iglesia de Balide, situada al este de Dili, nada menos que Monseñor Carlos Filipe Ximenes Belo, obispo de la diócesis de Dili, expresó su pesar por la violencia de los jóvenes de Timor oriental y manifestó que su actitud no estaba de acuerdo con el catolicismo. Por otra parte, Jose Ramos Horta, dirigente autoproclamado de los timorenes orientales, que goza del pleno apoyo de algunos sectores, manifestó el 31 de octubre de 1995 a la CNN que: "Indonesia debe dejar de atacar a la Iglesia católica de Timor oriental. En las últimas semanas ha emprendido una cruzada contra el pueblo de Timor oriental y la Iglesia católica". Es evidente quiénes son los elementos irresponsables.

6. Para impedir que vuelvan a producirse esos incidentes y mantener la armonía de la vida interreligiosa e interétnica, el Gobierno de Indonesia creó el 26 de octubre de 1995 un Foro para la Comunicación y la Consulta entre los dirigentes religiosos de Timor oriental. La Cámara de Representantes y la Comisión Nacional de Derechos Humanos habían propuesto anteriormente la creación de ese foro con miras a promover la paz y la armonía religiosas en Timor oriental. A la inauguración del foro asistieron, entre otros, el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia, el Embajador de la Santa Sede ante la República de Indonesia, el obispo de Dili y otras personalidades destacadas de diversas religiones de Indonesia.

7. Los mismos elementos irresponsables han cometido también graves violaciones de los derechos humanos en Timor oriental. El 1º de septiembre de 1995 atacaron una aldea en Baucau y mataron a tres aldeanos, a saber, los Sres. Adil, Martinho y Marito Ximenes. La matanza de civiles inocentes demostró que esos elementos separatistas irresponsables habían perdido el apoyo de la población. Otra señal de que los elementos separatistas también estaban perdiendo la fe fue la rendición de dos autoproclamados comandantes de grupos armados separatistas. De acuerdo con la política del Gobierno de Indonesia, su decisión de no seguir realizando actividades violentas contra el Gobierno les da derecho a la clemencia del Gobierno de Indonesia, tal como se estipula en la Amnistía Presidencial de 1978.

8. El Gobierno de Indonesia siempre ha adoptado medidas necesarias y rigurosas para tratar de eliminar toda conducta indigna de los miembros de las fuerzas de seguridad, así como para mantener el orden público.

Por ejemplo, en una ocasión, el Gobierno hizo comparecer ante el tribunal militar de Dili a 46 oficiales del ejército acusados de varias faltas disciplinarias así como de algunos delitos.

9. Es importante señalar que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha decidido abrir una oficina en Dili (Timor oriental) y que actualmente está llevando a cabo preparativos técnicos y logísticos. Este órgano independiente también servirá de fuente de información fidedigna directa para verificar muchas denuncias o incitaciones infundadas o no corroboradas de elementos separatistas irresponsables.

Personas cuyo paradero se desconoce

10. El Gobierno de Indonesia no ha escatimado esfuerzos ni medios para resolver todas las cuestiones pendientes en relación con el incidente acaecido en Dili el 12 de noviembre de 1991. A este respecto, el Gobierno de Indonesia ha colaborado estrechamente con el Secretario General de las Naciones Unidas y lo ha mantenido informado acerca de todas las medidas adoptadas para solucionar esas cuestiones. Un problema particular de la cuestión es que muchos de los implicados en las manifestaciones violentas que condujeron al incidente no se han presentado o han abandonado el país clandestinamente.

Cooperación con el CICR

11. En relación con los presos políticos de Timor oriental, tanto en Timor oriental como en otros lugares, el Gobierno de Indonesia ha seguido permitiendo que el CICR se comunique periódicamente con ellos. A este respecto, el CICR también ha visitado a detenidos y presos de Timor oriental en Java, incluida una persona que pertenecía a un grupo que atentaba contra la seguridad, el Sr. Xanana Gusmao, recluido en la prisión de Cipinang, en Yakarta. La última visita tuvo lugar el 5 de octubre de 1995. Durante las visitas, se concedió libre acceso a los delegados del CICR para entrevistarse con personas a las que deseaban ver, tanto en Timor oriental como en otras partes de Indonesia. El Gobierno de Indonesia señaló con reconocimiento la asistencia prestada por el CICR para seguir mejorando las condiciones de vida de los reclusos, incluido el saneamiento de las prisiones. El Gobierno de Indonesia y el CICR también han colaborado estrechamente para aclarar información inexacta relacionada con los reclusos. Por ejemplo, según algunas denuncias, tres reclusos de la prisión de Bekora (Timor oriental) estaban muriendo de hambre. El CICR y un funcionario del Departamento de Justicia visitaron la prisión y comprobaron que la denuncia era infundada, puesto que los reclusos presuntamente moribundos estaban corriendo.

Mejor acceso a Timor oriental

12. Desde el último período de sesiones de la Comisión han visitado la provincia las siguientes personalidades y delegaciones:

- a) el Sr. John Shattuck, Subsecretario de Estado de los Estados Unidos de América para la Democracia, los Derechos Humanos y el Trabajo, y el senador Charles S. Robb, acompañados por el Excmo. Sr. Robert Barry, Embajador de los Estados Unidos ante Indonesia, del 11 al 14 de abril de 1995;
- b) el Sr. Rainer Eppelman y el Sr. Volker Neuman, parlamentarios de la República Federal de Alemania, los días 22 a 27 de mayo de 1995;
- c) una delegación del Congreso de los Estados Unidos, dirigida por el Excmo. Sr. Bill Archer, los días 11 y 12 de agosto de 1995;
- d) una delegación de 13 miembros del Parlamento Europeo, bajo los auspicios de la Asociación de Amistad entre el Parlamento Europeo e Indonesia, del 10 al 19 de agosto de 1995. El grupo estaba integrado por representantes de diversos partidos políticos de países miembros de la Unión Europea, tales como el Partido Demócrata Cristiano, el Partido Conservador, el Partido Liberal y el Partido Social Demócrata;
- e) embajadores y representantes de diversas embajadas y organizaciones internacionales acreditadas en Indonesia;
- f) muchos periodistas extranjeros, incluidos Jeremy Wagstaff (Reuters), James Edward Della Giacoma (AFP), Michel Bret Maher y David John Henry (ABC), Patrick John Reynell Walter (The Australian), Jose Sarni Ocampo (Reuters, julio de 1995), Nobuo Fukuda (Asahi Shimbun, julio y octubre de 1995), Philip W. Shenon (New York Times, julio de 1995), David Jenkins (Sydney Morning Herald, julio de 1995), Ivan Lopes de Goody (Journal de Brazilia, septiembre de 1995) y Luis Pires (RTP-Portugal, enero de 1996).

Cooperación con los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas

13. Por invitación del Gobierno de Indonesia el Excmo. Sr. José Ayala Lasso, Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, visitó Indonesia, incluido Timor oriental, del 2 al 7 de diciembre de 1995. Durante su visita se concedió al Alto Comisionado libre acceso a todos los lugares y a todas las personas que deseaba visitar. Aparte de su misión de observar de cerca las condiciones de los derechos humanos y el proceso general de desarrollo nacional de Indonesia, el Gobierno de Indonesia consideraba la visita del Alto Comisionado como una

contribución significativa a la labor que realizaba para concienciar a la población respecto de la importancia de la promoción y la protección de los derechos humanos.

14. Es especialmente importante señalar que al final de su visita de seis días el Alto Comisionado y el Ministro de Relaciones Exteriores de Indonesia concertaron varios acuerdos de principio con miras a mejorar la cooperación en la esfera de los derechos humanos entre el Gobierno de la República de Indonesia y la Oficina del Alto Comisionado y otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. En este contexto, entre otras cosas, ambas partes convinieron en desarrollar el actual "memorando de intención" para poder darle la forma más práctica de un "memorando de acuerdo".

15. El Gobierno de Indonesia ha expresado siempre su voluntad de seguir cooperando con los demás mecanismos de derechos humanos. Por ejemplo, el Gobierno de Indonesia ha respondido a muchas comunicaciones que se le han dirigido, tanto en forma de llamamientos urgentes como conforme al procedimiento de la resolución 1503.

Medidas de fomento de la confianza

16. También se adoptan medidas de esta índole con miras a aplicar fielmente las medidas convenidas de fomento de la confianza. Indonesia seguirá haciéndolo como medio de fomentar una atmósfera propicia para alcanzar una solución justa, general e internacionalmente aceptable y espera que todas las partes en la declaración del Presidente hagan naturalmente lo mismo.

Otros acontecimientos

17. De acuerdo con el mejoramiento de la situación sociopolítica y el desarrollo de Timor oriental, el Gobierno de Indonesia decidió retirar otros dos batallones de Timor oriental el 5 de septiembre de 1995.

18. De conformidad con el programa del Gobierno de Indonesia de solucionar el problema del desempleo en Timor oriental, se ha contratado a unas 2.000 personas de Timor oriental para cubrir puestos en la administración pública. Después de seguir programas de formación profesional, 1.000 serán destinadas a la administración local de la provincia de Timor oriental, y las demás serán enviadas a diversas provincias de Indonesia. Durante el ejercicio económico de 1996/1997 se contratará a unas 2.000 personas (1.000 de la provincia de Timor oriental, 500 de la provincia de Irian Jaya y 500 de la provincia de Nusa Tenggara del Este) con el mismo propósito, para ser empleadas específicamente como personal docente y paramédico en toda Indonesia."

Visita a Indonesia de la Asociación Parlamentaria
de Amistad Europeoindonesia, llevada a cabo
del 10 al 18 de agosto de 1995

Una delegación de la Asociación Parlamentaria de Amistad Europeoindonesia (EPIFA), integrada por 14 miembros del Parlamento Europeo, visitó Indonesia del 10 al 18 de agosto de 1995. Durante su visita realizó una extensa gira que la llevó a Batam, Bali, Ambon, Timor oriental, Kalimantan y Kupang. Con respecto a su visita a Timor oriental que tuvo lugar el 15 de agosto de 1995, el Secretario General de la EPIFA, que dirigía la delegación, declaró que el principal objetivo de la visita a Timor oriental era "ver y comprobar por sí mismos las opiniones mundiales sobre Timor oriental".

En su visita, el Secretario General de la EPIFA declaró a la prensa que "los cambios ocurridos en Timor oriental en los últimos 19 años son verdaderamente extraordinarios. Ya nadie puede negar, ni siquiera Portugal, que todavía se niega a reconocer los logros alcanzados en Timor oriental, que la vida económica, social y política de la provincia se está desarrollando bastante bien". También declaró que "la percepción de la presencia de las fuerzas armadas indonesias por la comunidad internacional está bastante falseada. Hemos visto que el papel de las fuerzas armadas en Timor oriental es muy diferente de las impresiones que se tienen en el extranjero, particularmente en cuanto al número de militares. Pienso que están aquí para prestar asistencia y no para hacer la guerra".

El 16 de enero de 1996 la EPIFA distribuyó su primer boletín de noticias de 1996, que también incluía información sobre Timor oriental. El párrafo 5 del boletín, entre otras cosas, decía "para terminar este primer boletín de 1996 con una nota humorística: la sociedad estadounidense de relaciones públicas Edelman ofreció sus servicios a Indonesia para elevar su prestigio en la comunidad internacional en general y mejorar su posición en el campo de los derechos humanos en particular. Nada especial, si no fuera porque Edelman (; "hombre noble" en inglés!) mencionaba en su oferta el éxito que había tenido su operación contra Indonesia, contratada por Portugal... En agosto de 1994, Edelman fue contratada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal para que diera mejor a conocer los abusos de los derechos humanos cometidos por Indonesia en la antigua colonia portuguesa de Timor oriental. Se encargó a Edelman que diera más difusión a la cuestión de Timor oriental y que transmitiera la posición de Portugal a los medios de comunicación, la Administración y el Congreso a la luz de la participación del Presidente Clinton en la Cumbre de cooperación económica de Asia y el Pacífico celebrada en Yakarta (Indonesia)... Desde luego, Indonesia rechazó el ofrecimiento de ese mercenario norteamericano que pasaba de un cliente a su víctima. A diferencia de Portugal, Indonesia confía en sus propios servicios de información y embajadas en todo el mundo para publicar la verdad. Los derechos humanos son demasiado importantes como para ser objeto de engaños en una campaña comercial de una sociedad estadounidense profesional de relaciones públicas, a la que no le importa luchar a favor o en contra de las violaciones de los derechos humanos".

Comunicado de prensa del Departamento de Relaciones
Exteriores de la República de Indonesia N° 56/PR/XII,
de 29 de diciembre de 1995

Patriotas timorenes vuelven al país

El 3 de enero de 1996 llegaron a Yakarta 10 timorenes, entre los cuales algunos patriotas que se rebelaron contra la injusticia y la opresión infligidas por el régimen colonial portugués. Armino Soares Amaral, Venacio da Costa Soares, Evaristo da Costa y Domingos Soares, junto con sus familias, volvieron de Lisboa tras haber sido exiliados por el Gobierno portugués por su participación en la rebelión del 4 de junio de 1959. Los patriotas habían expresado su preferencia por integrarse en Indonesia antes que vivir bajo un régimen colonial.

Los timorenes tomaron las armas contra el régimen colonial portugués en Viqueque, Uatolari y Uatokarbau, donde en menos de una semana fueron fusiladas unas 500 personas y 68 patriotas fueron hechos prisioneros y deportados a Angola, Mozambique y Portugal. En el decenio de 1960, se puso en libertad a 45 patriotas y se les autorizó a regresar a Timor oriental.

Los exiliados habían pedido reiteradamente al Gobierno de Portugal que les dejara regresar a su país, antes y después de la integración de Timor oriental en Indonesia en 1976, pero su petición fue rechazada repetidas veces. Sus esfuerzos se vieron recompensados el 23 de octubre de 1994, fecha en que el Embajador Lopes da Cruz transmitió su petición al Presidente Soeharto, quien estuvo de acuerdo en facilitar el regreso al país de esas personas con la asistencia técnica del CICR.

Las recientes partidas de timorenes orientales con destino a Portugal

Por consideraciones humanitarias, el Gobierno de Indonesia permitió que 48 timorenes orientales que habían intentado en vano obtener asilo en varias embajadas extranjeras en Yakarta (Indonesia) se marcharan a Portugal durante el segundo decenio de 1995. Es importante señalar que, de acuerdo con el derecho internacional, no había ningún motivo válido que apoyara esas solicitudes de asilo político, dado que esas personas no eran perseguidas por el Gobierno. En realidad, el Gobierno no tiene ningún expediente contra ellas. El hecho de que su solicitud de asilo político fuese infundada parece haber sido bien entendido y constituir una opinión compartida de las embajadas, en las que entraron por la fuerza, dado que todas las embajadas rechazaron la solicitud de los jóvenes timorenes.

Al mismo tiempo, algunos timorenes orientales que abandonaron el país de la misma forma en 1994 han expresado su deseo de regresar a Indonesia porque no se cumplieron las promesas que se les habían hecho y el sueño de obtener al menos un trato igual nunca se materializó. Recientemente, el periódico Sueddeutsche Zeitung, de Munich, ha publicado un artículo al respecto, que fue preparado después de dos meses de investigación por el periodista que lo realizó. Entre otras cosas, el artículo decía que la afluencia de timorenes orientales a Portugal parecía haberse puesto de moda y comenzaba con la

irrupción de timorese en las embajadas en Yakarta y su solicitud de asilo político, antes de partir finalmente a Portugal. Cuando llegaban a Portugal, se les alojaba en viviendas precarias y recibían en 170 marcos alemanes. No podían encontrar trabajo y no tenían ningún futuro. Habían dicho al periodista que "vivir en Timor oriental en realidad es mucho mejor que vivir en Portugal".

Por carta de fecha 25 de enero de 1996 el Representante Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra transmitió al Subsecretario General de Derechos Humanos una declaración publicada por el Gobierno de Indonesia, titulada "Continúa el intento de crear una nueva versión de la historia de Timor oriental", que decía lo siguiente:

"En los últimos 20 años Portugal se ha dedicado a una campaña de desinformación masiva, como lo demuestra un nuevo comunicado engañoso titulado "Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores en nombre del Gobierno de Portugal con ocasión del 20º aniversario de la invasión de Timor oriental", de 7 de diciembre de 1995.

La relación de las circunstancias de 1975 es bien conocida e Indonesia la refrenda firmemente. En agosto de 1975, Portugal se limitó a abandonar Timor oriental de manera irresponsable, tras haber dejado que la situación en el territorio se deteriorara y terminara en una guerra civil. De hecho, Portugal fue culpable prácticamente de instigar la guerra civil al entregar deliberadamente sus armas y municiones a un grupo minoritario particular, el FRETILIN, que hasta la fecha sigue gozando del apoyo constante de Portugal. Ese desenlace puede verse como la culminación de siglos de abandono colonial y un proceso de descolonización totalmente chapucero. Este es un hecho bien documentado y establecido.

Observadores independientes sostuvieron la misma opinión de los hechos reales. El profesor Bilveer Singh del Instituto de Asuntos Internacionales de Singapur publicó un estudio sobre Timor oriental titulado "East Timor - Indonesia and the world - myths and realities" (Timor oriental, Indonesia y el mundo; mitos y realidades). En su estudio escribe lo siguiente:

"Mientras que los británicos fueron la última Potencia colonial en abandonar la región cuando... concedieron la soberanía a Brunei en 1984, los portugueses, en cambio, entraron en los anales de la historia de la descolonización de Asia sudoriental como la Potencia que sencillamente no realizó el traspaso de poder de manera ordenada... se vio obligada a abandonar su posesión colonial literalmente en posición de retirada y deshonor. Fue el desarrollo de este suceso trágico, más que cualquier otra cosa, lo que puso en marcha lo que ahora se conoce como el "problema de Timor". El escritor sostiene y está convencido de que las raíces del presente "problema de Timor" son la negligencia demostrada por los sucesivos gobiernos portugueses y el hecho de que no preparase al

pueblo de Timor para la libre determinación, así como la manera en que Lisboa abandonó su posesión colonial... En el contexto de la dinámica política internacional del actual Timor oriental, Portugal deberá pasar a la historia como una de las Potencias coloniales más irresponsables, porque renunció a sus obligaciones con el pueblo de Timor portugués, colonizado desde hacía unos 450 años y las incumplió totalmente. Ello es tanto más importante en vista de la hipocresía con que Lisboa ha seguido manteniendo su posición de único tutor legal y político de Timor oriental..."

Los objetivos que anuncia clamorosamente Portugal, y que al parecer se propone conseguir a cualquier precio, la colocan en contradicción total con su propia declaración. Mario Soares, Presidente de Portugal, escribió en 1972 un libro titulado Portugal amordaçado. En la página 475, el libro dice: "A especificidade do fenómeno Português em Africa, Macau e Timor é outro dos mitos criados pelo Estado Novo. Timor é uma ilha Indonesia com bastante pouco a ver com Portugal" (sic), lo que en español significa que la especificidad del fenómeno portugués en Africa, Macao y Timor es otro de los mitos creados por el nuevo Gobierno. Timor es una isla indonesia que no tiene gran relación con Portugal. Mientras tanto, el ex Ministro de Territorios de Ultramar, Almeida Santos, que era el encargado de la descolonización, declaraba el 3 de diciembre de 1974 ante la Asamblea General de las Naciones Unidas que "... al agregar a esta circunstancia la condición de subdesarrollo del Territorio, hay que reconocer que la independencia total e inmediata es un sueño". Como queda claramente expresado en su propio comunicado, la declaración de Portugal es efectivamente confusa, ya que la segunda oración del segundo párrafo dice: "Sin embargo, la ocupación ilegal de Timor oriental continúa hasta nuestros días, en persistente desafío a los valores y principios fundamentales que rigen las relaciones entre las naciones y los pueblos".

La vana pretensión de Portugal de ser la Potencia administradora de Timor oriental carece verdaderamente de fundamento jurídico. La Corte Internacional de Justicia consideró, el 30 de junio de 1995, por mayoría abrumadora de 14 votos contra 2, que no podía juzgar la controversia a que se refería Portugal. El fallo de la Corte Internacional de Justicia contiene al menos dos importantes pronunciamientos jurídicos.

En primer lugar, la reafirmación de que el derecho de libre determinación es uno de los principios esenciales del derecho internacional contemporáneo. Habiendo sufrido el yugo del colonialismo europeo durante siglos, Indonesia no sólo comparte esta opinión jurídica, sino que está obligada constitucionalmente a respetar el derecho a la libre determinación, que es el derecho colectivo más importante.

En segundo lugar, la Corte Internacional de Justicia se negó a reconocer la pretensión de Portugal de ser la Potencia administradora de Timor oriental. Lo afirmó claramente en los párrafos 31 y 32 de la decisión, que dicen:

"La Corte observa que el argumento de Portugal que se está examinando se basa en la premisa de que las resoluciones de las Naciones Unidas, y en particular del Consejo de Seguridad, pueden interpretarse en el sentido de que imponen a los Estados una obligación de no reconocer ninguna autoridad de Indonesia sobre el Territorio y de que en lo que se refiere al territorio traten sólo con Portugal. Sin embargo la Corte no está persuadida de que las resoluciones pertinentes fueran tan lejos (subrayado añadido).

La Corte considera que del sólo hecho de que en las mencionadas resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad se haya hecho referencia a Portugal como Potencia administradora de Timor oriental no se puede inferir una intención de imponer a terceros Estados la obligación de tratar exclusivamente con Portugal en lo que respecta a la plataforma continental de Timor oriental. Además, la Corte observa que varios Estados han concluido tratados con Indonesia que pueden aplicarse a Timor oriental pero que no incluyen reserva alguna con respecto a ese Territorio."

De los cuatro jueces de la Corte Internacional de Justicia que presentaron opiniones separadas, el Juez Shigeru Oda y el Juez Vereshchetin coincidieron en que la Corte no está persuadida en verdad de que Portugal sea la Potencia administradora de Timor oriental.

El párrafo 10 de la opinión independiente del Juez Shigeru Oda dice:

"Por otro lado, la Carta de las Naciones Unidas contiene una "Declaración relativa a territorios no autónomos (Capítulo XI) en virtud de la cual los Estados Miembros que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios coloniales aceptan como un encargo sagrado la obligación de promover el bienestar de los habitantes de esos territorios, y asimismo se obligan a transmitir regularmente al Secretario General la información estadística y cualquier otra información técnica relativa a los territorios. Portugal nunca presentó información regularmente sobre sus propias colonias dispersas por el mundo ni reconoció que esas colonias tuvieran la condición de territorios no autónomos con arreglo al sistema de las Naciones Unidas."

El párrafo 17 dice:

"... desde 1974 Portugal no ha facilitado ninguna información o estadística, según lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas y la "Declaración sobre la descolonización" de 1960. Las Naciones Unidas, al examinar el problema de Timor oriental a partir de 1976 nunca han indicado que Portugal tenga el derecho y la obligación de administrar esa zona como territorio no autónomo."

El párrafo 18 dice:

"... no ha habido ninguna razón para suponer que desde fines del decenio de 1970 y hasta la fecha se hayan conferido a Portugal los derechos y obligaciones de una Potencia administradora para el territorio no autónomo de Timor oriental."

En su opinión independiente el juez Vereshchetin rechaza la pretensión de Portugal por falta de pruebas. El texto de su opinión dice, entre otras cosas:

"... Sin embargo, sin pruebas claras en contrario, la Corte no puede desestimar fácilmente la posición de que, 20 años después de perder el control efectivo sobre el Territorio, Portugal no está en condiciones de intervenir ante en la Corte con pleno conocimiento de los deseos y opiniones de la mayoría del pueblo de Timor oriental. Incluso en condiciones normales, la calidad de Potencia administradora de un Estado demandante no disminuye la necesidad de que la Corte compruebe su pretensión con referencia a las pruebas existentes de la voluntad del pueblo interesado... Esto parecería sugerir que los mismos requisitos se aplican a fortiori a una Potencia administradora que desde hace muchos años no ha ejercido un control efectivo sobre el Territorio en cuestión. Portugal también ha sostenido que representa el Territorio de Timor oriental en el ámbito de las relaciones entre los Estados en estrecho contacto con los representantes del pueblo de Timor oriental.

Después de todas estas declaraciones, se habría podido esperar que la demanda de Portugal se apoyase en pruebas verosímiles de que Portugal ha obtenido el apoyo del pueblo de Timor oriental a su demanda. Sin embargo, no se han facilitado tales pruebas a la Corte, ni en las alegaciones y documentos anexos ni en el curso de los argumentos y respuestas orales..."

Estas no son palabras de Indonesia, sino resoluciones y opiniones de la Corte Internacional de Justicia, el órgano judicial de las Naciones Unidas, cuyos juicios ha de aplicar el Consejo de Seguridad. Son las sentencias que se pronunciaron en respuesta a una investigación jurídica promovida por el propio Portugal. ¿Qué opinión debería suscribir la comunidad internacional: la decisión judicial y las opiniones del órgano más elevado del sistema de las Naciones Unidas o la posición de Portugal?

Por último, la comunidad internacional rechazará todo intento de Portugal por internacionalizar esta causa perdida, por su propia culpa, de la denominada cuestión de Timor oriental, por el bien de la mayoría de la población de Timor oriental que se ha declarado solemnemente independiente optando por formar parte de Indonesia, de plena conformidad con las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, mediante la promulgación de la Declaración de Balibo."

Por carta de fecha 1º de febrero de 1996, el Representante Permanente de la República de Indonesia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, transmitió al Subsecretario General de Derechos Humanos dos notas tituladas, respectivamente: "Apertura de la oficina local de la Comisión Nacional de Derechos Humanos indonesia en Timor oriental" y "Más miembros del grupo separatista de Timor oriental capturados o rendidos", cuyos textos eran los siguientes:

"Apertura de la oficina local de la Comisión Nacional de Derechos Humanos indonesia en Timor oriental"

La Comisión Nacional de Derechos Humanos indonesia inauguró su oficina local en Timor oriental el 24 de enero de 1996. La oficina está ultimando la contratación de personal y los suministros logísticos e iniciará sus actividades en marzo de 1996.

La oficina local garantizará un flujo más equilibrado de información relativa a denuncias de violaciones de los derechos humanos presentadas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, el CICR o la Iglesia católica romana. Su personal sólo tiene derecho a aceptar quejas, hacer observaciones e informar a la oficina principal en Yakarta.

El establecimiento de la oficina local ha contado con el valioso apoyo de diversas partes, incluidos el Gobernador de Timor oriental, el Gobernador Militar local, el arzobispo de Dili, la Fiscalía y el Tribunal de Primera Instancia de Dili.

La oficina local no se limitará a recibir quejas o informes de timorenes orientales principalmente. Clementino dos Reis Amaral, miembro de la Comisión, declaró en la inauguración que "nuestro cometido es servir a toda persona que considere que se han violados sus derechos, cualquiera que sea su origen o religión."

Más miembros del grupo separatista de Timor oriental capturados o rendidos

El 24 de enero de 1996, a las 19.00 horas, la patrulla militar de la aldea Saburia de Maliana Kota, regencia de Bobonaro, capturó seis separatistas. Se trata de Antonio Metan, Bonivacio, Florindo, Leobano, Carlito y Adolfo. Además, el día anterior, en la regencia de Maliana, Timor oriental, fue capturado otro jefe separatista de Timor oriental, Gusmao Olivio. En el momento de su detención llevaba un rifle G-3 con abundantes municiones.

Como se informó ampliamente, tres separatistas se entregaron voluntariamente a las autoridades en diciembre de 1995. Sus nombres son Maubanou, Matheus da Silva y Pascal Ximenes. El 18 de enero de 1996, también se rindió Vicenti Lourdes, uno de los jefes separatistas que vivía en el bosque desde hacía 20 años. Vicenti Lourdes declaró a la prensa que muchos miembros del grupo separatista desean rendirse pero que sus comandantes los amenazan con fusilarlos. Muchos están obligados a

proporcionar alimentos a sus jefes y al mismo tiempo han recibido órdenes de luchar con capacidad mínima. La decisión de Vicenti también se basa en el hecho de que muchos de sus "camaradas" que viven en el extranjero se han servido de él y de sus amigos y nunca los han ayudado ni han ayudado a sus familias, que viven en el extranjero.

El 1º de febrero de 1996 se rindió a las autoridades otro miembro del grupo separatista, Gilberto Diaz, que ha sido trasladado a su aldea en Ililapa, regencia de Lautem.

Todos estos miembros del grupo separatista se suman a los que se rindieron o fueron capturados anteriormente; en total 28 personas de abril de 1995 a febrero de 1996. Durante ese período, otros 20 miembros del grupo separatista perdieron la vida en enfrentamientos armados y se confiscaron 28 rifles y centenares de municiones. Se espera que la rendición y captura de los separatistas en Timor oriental contribuyan a mejorar la promoción y protección de los derechos humanos en el territorio. Cabe la esperanza de que se reduzcan así las violaciones del derecho a la vida por parte de los separatistas, como las perpetradas el 1º de septiembre de 1995 cuando éstos atacaron por sorpresa una aldea en Baucau y mataron a tres aldeanos, a saber M. Adil, Martinho y Marito Ximenes."

Anexo II

INFORMACION PROPORCIONADA POR EL GOBIERNO DE PORTUGAL

El 5 de julio de 1995 la Misión Permanente de Portugal ante las Naciones Unidas dirigió una nota verbal al Secretario General, que se distribuyó a la Asamblea General con la signatura A/50/214 y Corr.1.

El 7 de diciembre de 1995 el Ministerio de Relaciones Exteriores de Portugal publicó un comunicado en nombre del Gobierno portugués con ocasión del 20° aniversario de la invasión de Timor oriental, que decía lo siguiente:

"Comunicado del Ministerio de Relaciones Exteriores en nombre del Gobierno portugués, con ocasión del 20° aniversario de la invasión de Timor oriental"

Han pasado 20 años desde que las fuerzas armadas de la República de Indonesia invadieron y ocuparon ilegalmente el territorio no autónomo de Timor oriental, interrumpiendo así su proceso de descolonización y frustrando de manera brutal los deseos de libertad y libre determinación de su pueblo.

A pesar de las resoluciones aprobadas desde entonces por el Consejo de Seguridad y la Asamblea General de las Naciones Unidas con objeto de restablecer la legalidad internacional, mediante la retirada del invasor y el rechazo los pretendidos actos de libre determinación (realizados por el invasor), la ocupación ilegal de Timor oriental continúa hasta nuestros días, en persistente desafío a los valores y principios fundamentales que rigen las relaciones entre las naciones y los pueblos.

Gracias a los enormes sacrificios hechos por el pueblo timorés, se mantiene la cuestión de Timor oriental en el programa internacional, con una repercusión cada vez mayor sobre la opinión política mundial, a pesar del tiempo transcurrido y de la enorme desproporción de fuerzas. La conmemoración de estos 20 años tiene lugar, después de todo, en circunstancias que demuestran que la fuerza y la represión no han logrado ni logran resolver el problema y que, sometida a la dura prueba del tiempo, la cuestión de Timor está más viva que nunca. El mundo en 1995 no es el mismo mundo de 1975 y la violencia que se inflige a la población de Timor oriental constituye un anacronismo injustificable e inhumano al que hay que poner fin con urgencia.

El Gobierno de Portugal, recordando esta triste fecha, reafirma su empeño en buscar, de manera decidida y en cumplimiento de las obligaciones que le incumben como Potencia administradora del territorio, una solución a esta cuestión que respete plenamente los derechos legítimos del pueblo timorés, incluido el derecho a elegir libremente su destino político. La dolorosa experiencia de estos dos últimos decenios demuestra claramente que esta aspiración se mantiene viva en el corazón de los timorese y que, si no se satisface, no habrá paz en Timor oriental."

Anexo III

MATERIAL PROPORCIONADO POR FUENTES NO GUBERNAMENTALES

Durante el período que abarca el presente informe (febrero de 1995 a febrero de 1996), la Secretaría siguió recibiendo un gran número de comunicaciones y peticiones de organizaciones no gubernamentales internacionales y regionales y de particulares de todo el mundo, que contenían información sobre presuntas violaciones de los derechos humanos en Timor oriental, así como llamamientos en favor de la liberación de presos políticos, en particular Xanana Gusmao, y de una presencia permanente de las Naciones Unidas en Timor oriental. Las organizaciones no gubernamentales que proporcionaron dicha información son Amnistía Internacional, "Tapol - La campaña indonesia por los derechos humanos" y "CNRM Timor oriental - Consejo Nacional de la Resistencia Maubere".

Información proporcionada por Amnistía Internacional

Como en años anteriores, Amnistía Internacional presentó a la Secretaría varios informes en que se describía y analizaba la situación en Timor oriental, así como numerosas comunicaciones sobre casos concretos de presuntas detenciones, casos de torturas y ejecuciones extrajudiciales.

En julio de 1995, Amnistía Internacional publicó un informe titulado "Timor oriental - Veinte años de violaciones", que contenía el texto de una declaración sobre los derechos humanos en Timor oriental pronunciada por un representante de Amnistía Internacional el 11 de julio de 1995 ante el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas. También presentaba pruebas detalladas acerca de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el período de julio de 1994 a julio de 1995 y, en particular, acerca de los disturbios ocurridos en enero y febrero de 1995 tras la matanza de seis hombres desarmados en la aldea de Gariana por miembros del mando militar regional indonesio de Liquiça (incidente conocido como las "matanzas de Liquiça"), que presuntamente dieron lugar a una ola de detenciones arbitrarias, torturas y palizas y docenas de juicios políticos.

En diciembre de 1995 Amnistía Internacional publicó un informe titulado "Las mujeres en Indonesia y Timor oriental - Alzadas contra la represión", que se centraba en presuntas violaciones de los derechos humanos de mujeres en Indonesia y Timor oriental y contenía, entre otros, capítulos sobre el encarcelamiento político, torturas y malos tratos de mujeres y la impunidad. Según ese informe, las mujeres en Timor oriental podían ser sometidas a torturas en forma de violación o abusos sexuales. Las víctimas de tales prácticas eran mujeres sospechosas de ser oponentes políticas, esposas o hermanas de oponentes políticos sospechosos y mujeres detenidas por cargos penales. También se sostenía que en la práctica las violaciones de los derechos humanos rara vez se investigaban debidamente y que sólo se juzgaba a algunos de los responsables. Se concluía que una de las causas principales de la impunidad en Timor oriental era que las investigaciones de las

presuntas violaciones estaban casi siempre a cargo de las fuerzas de seguridad y, generalmente, de miembros de la misma unidad considerada responsable de las violaciones.

En enero de 1996 Amnistía Internacional publicó un documento titulado "Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas 1996 - Llamamiento a la acción", en que se enumeraban varias situaciones que, según Amnistía Internacional, merecían ser examinadas con carácter prioritario en el primer período de sesiones de la Comisión. Entre esas situaciones figuraba la de Indonesia y Timor oriental. Se sostenía que en 1995 habían seguido teniendo lugar en Timor oriental violaciones, tales como el encarcelamiento tras juicios injustos de personas que hacían críticas pacíficamente, la tortura y los malos tratos de presos políticos y comunes y desapariciones y ejecuciones extrajudiciales de presuntos culpables de delitos políticos y comunes. Así pues, se creía que tan sólo en 1995 se había ejecutado extrajudicialmente al menos 13 civiles en Timor oriental. Amnistía Internacional consideraba que los principales factores que contribuían a las violaciones de los derechos humanos en Indonesia y Timor oriental eran la falta de voluntad política de suavizar las restricciones de los derechos civiles y políticos, el uso arbitrario de poder por las fuerzas de seguridad y la virtual impunidad de los miembros de las fuerzas de seguridad que cometían violaciones de los derechos humanos.

Otros datos proporcionados por fuentes no gubernamentales

La demás información presentada por Amnistía Internacional, y por las organizaciones no gubernamentales regionales mencionada al comienzo del presente anexo y las numerosas peticiones enviadas en 1995 por particulares de todo el mundo describían muchos incidentes que, al parecer, habían ocurrido en Timor oriental o afectaban a civiles de Timor oriental en Yakarta y otras localidades de Indonesia. Entre ellos figuraban gran número de protestas y manifestaciones. Se afirmaba que tras las protestas, que a veces se calificaban de violentas, se había detenido a muchos participantes que luego fueron golpeados y maltratados.
